CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-26-0511

**Acto administrativo:** 11001-3-26-2249

**Fecha Expedición:** jueves, 27 de agosto de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) AC 80 27 84 (ACTUAL) / AC 80 27 84 LC 1 (ACTUAL) / AC 80 27 84 LC 2 (ACTUAL) / AC 80 27 84 LC 3 (ACTUAL) / AC 80 27 84 LC 4 (ACTUAL) / AC 80 27 84 LC 5 (ACTUAL) / AC 80 27 84 LC 6 (ACTUAL) / AC 80 27 84 LC 7 (ACTUAL) / AC 80 27 84 LC 8 (ACTUAL) / AC 80 27 84 LC 9 (ACTUAL) / AC 80 27 84 LC 10 (ACTUAL) / AC 80 27 84 AP 411 (ACTUAL) / AC 80 27 84 AP 826 (ACTUAL) / AC 80 27 84 AP 834 (ACTUAL) con chip(s) AAA0290BMOE / AAA0292YRTO / AAA0292YRUZ / AAA0292YRWF / AAA0292YRXR / AAA0292YRYX / AAA0292YRZM / AAA0292YSAW / AAA0292YSBS / AAA0292YSCN / AAA0292YSDE / AAA0292YWLF / AAA0292ZCLW / AAA0292ZCUZ y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C2204997 / 50C2205091 / 50C2205092 / 50C2205093 / 50C2205094 / 50C2205095 / 50C2205096 / 50C2205097 / 50C2205098 / 50C2205099 / 50C2205100 / 50C2205172 / 50C2205304 / 50C2205312 en el lote 4 AL 12, manzana 007401, de la urbanización POLO CLUB (Localidad Barrios Unidos).. Las intervenciones consisten en modificaciones internas de los comercios G-1, G-2, G-3, S-1, S-2, S-3, S-4 y S-5 correspondientes al uso de comercio vecinal a y G-4, G-5 correspondiente a comercio y servicios básicos tipo 1 aprobados en primer piso, y ampliación en primer piso sobre los costados de la AC 80 y el parque, donde se plantea cubierta liviana, donde se conforman terrazas para los comercios. En cuarto piso se plantea adecuación funcional por cambio de una unidad dotacional aprobada en gestión anterior a residencial colectiva. De acuerdo con las intervenciones se recalcula el cuadro de equipamiento comunal, se mantiene la altura de la edificación según lo aprobado mediante la gestión anterior. Titular(es): LAB DESARROLLO SAS con NIT 900095238-8 (Representante Legal: NAVAS MEJIA CARLOS ARMANDO con CC. 79491402) / GUTIERREZ SANCHEZ DIANA PATRICIA con CC 52493413- / SANCHEZ MARTINEZ ADRIAN con CC 80242894-. Constructor responsable: VELEZ ORTIZ VERONICA con CC 52716309 Mat: 25202-129539 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Modificación Licencia (vigente) de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.